



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL TUXTLA

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



EDICTO

488/2024.

A QUIEN CORRESPONDA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo a la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE ALFREDO ESQUIPULA OCAÑA)**, promovido por **ALEJANDRA GARCÍA ARENAS**, la Juzgadora, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número **820/2024**, de fecha 28 veintiocho de enero de presente año; mediante resolución de 24 veinticuatro de marzo de la misma anualidad, determinó, la expedición y publicación del presente edicto, bajo los principios de inmediatez, celeridad y gratuidad, es decir, sin contribución alguna de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 78, 79 y demás relativos a la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas.

Lo anterior, para que cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento especial de **(DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE ALFREDO ESQUIPULA OCAÑA)**, comparezca a hacer uso de ese derecho y, de ser posible, aporte datos sobre su paradero. **Haciéndoseles saber que la persona desaparecida ALFREDO ESQUIPULA OCAÑA, nació el 10 diez de febrero de 1963 mil novecientos sesenta y tres, cuenta con la edad de 62 sesenta y dos años, su último domicilio fue en esta Ciudad y fue visto por última vez en su domicilio conyugal, ubicado en la casa número 421 de la calle "Río San Roque" de la Colonia 24 de junio de esta Ciudad, asimismo, se encuentra en trámite el Registro de Atención número 0038-101-3003-20203, del índice de la Fiscalía Contra la Desaparición Forzadas de Personas y la Cometida por Particulares, por la posible comisión de hechos delictuosos (persona no localizada), en contra de quien o quienes resulten responsables, por los hechos ocurridos el día 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés, cometido en agravio de ALFREDO ESQUIPULA OCAÑA, poniéndose de su conocimiento el número de la referida Fiscalía, conmutador: 961-61-7-23-00 Ext. (17541).**

Finalmente, las publicaciones del presente edicto, deberán hacerse por 3 tres veces en cada uno de los medios señalados con un intervalo de una semana entre cada publicación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.

LIC. JOSÉ MANUEL MORALES CHANONA
SECRETARIO DE ACUERDOS.



10 NOVIEMBRE DE 2025
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR